PULMON DE MANZANA ESPECIAL

CODIGO DE ORDENAMIENTO URBANO ART. 1.2.1.2. -apartado B-

CIRCUNSC.	SECCION	MANZANA
I	B	47

MANZANA AFECTADA POR ZONA Cma2

Se aplica la Fórmula E = 0.35 x A

E1=E2´= 29,11m E3=E3´=19,36m

E2=E2´= 29,67m E4=E4´=23,10m

NOTA: En las restantes parcelas no afectadas por Pulmón de Manzana se deberá dejar un Fondo Libre F = 0,5(L-20), con un mínimo de F = 3,00m. Asimismo, cumplirán con lo exigido por el C.O.U. en cuanto a Espacio Urbano según tipología edilicia.

NOTA 1: Las medidas indicadas de cada parcela y de la manzana son según Plancheta Catastral. Se verificarán en cada caso según Título y Mensura correspondiente.
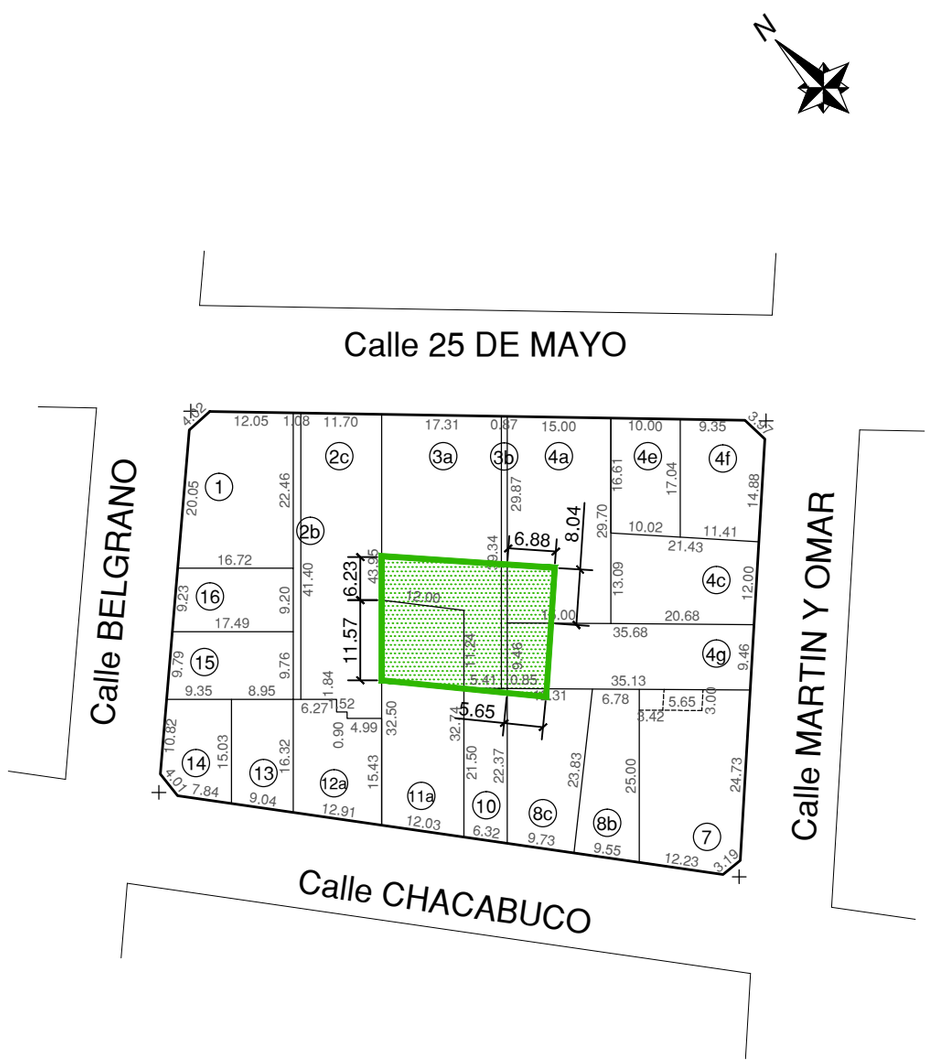
FECHA: 08/09/11 ESCALA 1:1000